



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 3

VIGENCIA 02/02/2021

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 12/01/2022

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>	Asistencial	<input type="checkbox"/>	Salud Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	AREA ESPECIFICA: COMPRAS
----------------	-------------------------------------	-------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------	-------------------------------------

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas es una institución prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnología de la salud, información y comunicación como apoyo a la toma de decisiones y la innovación, gestionar los recursos físicos, financieros, tecnológicos y las competencias del talento humano que faciliten el logro de la misión institucional.

De acuerdo con el literal A del Artículo Décimo tercero de la Resolución 097 de 10 abril de 2018 por medio de la cual se expide el Manual de Contratación de la E.S.E., a través del presente proceso de contratación se pretende satisfacer el mantenimiento de las diferentes áreas del Hospital en su infraestructura, equipo mobiliario.

La función primordial de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, como empresa Prestadora de Servicios de Salud, se centra en la atención de salud del usuario, para lo cual se cumplen los principios constitucionales que orientan la prestación de tal servicio, entre otros, eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, bajo la premisa de la garantía de calidad del servicio y su efectiva prestación.

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha debe garantizar que sus espacios físicos, cuenten con condiciones de seguridad, salubridad, comodidad y estética, para la efectiva y cálida prestación del servicio de salud.


La circular No. 029 de marzo 13 de 1997, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, define el concepto de mantenimiento hospitalario, así:

"Por mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo (Artículo 7o, Decreto 1769 de 1994)."

En aras de garantizar el debido funcionamiento de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas, es necesario adquirir materiales e insumos, repuestos y otros elementos para poder llevar a cabo los trabajos que de acuerdo con el cronograma de Mantenimiento de Infraestructura y Mobiliario se tienen programados para el Hospital, Puestos y Centros de salud, Sede Especialistas, Edificio Administrativo, Bodega (Almacén y Archivo), y atendiendo que no hay existencia en el almacén del Hospital se requiere adquirir éstos, principalmente para prevenir averías y mantener en optima condiciones la infraestructura y dotación hospitalaria para su normal funcionamiento y de tal forma evitar accidentes.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

g/abv

 E.S.E. HOSPITAL <small>MARIO GAITÁN YANGUAS</small>	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS		
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
		VERSIÓN	3
		VIGENCIA	02/02/2021

Lo anterior sin perder de vista que ninguno está exento de un suceso imprevisto que pueda alterar la prestación del servicio y/o el correcto funcionamiento de un equipo que por su manipulación permanente puede sufrir un daño inesperado que debe remediarse inmediatamente antes de presentarse un incidente.

Así mismo, a raíz de la implementación de la Resolución 3100/2019 a partir del 25 de Noviembre de 2020 en la cual se relacionan las condiciones mínimas de Habilitación para Instituciones Prestadoras de Salud, es de vital importancia para la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas cumplir con los requisitos allí descritos, en aras de:

- a) Garantizar la seguridad de los pacientes y del personal que administra y utiliza los recursos físicos del hospital.
- b) Contribuir a que la atención en salud cumpla con las características de calidad previstas en el numeral 9, Artículo 153 de la Ley 100 de 1993 y en el Decreto 2174 de 1996, modificado por el artículo tercero de la ley 1438 de 2011.
- c) Asegurar la disponibilidad y garantizar el funcionamiento eficiente de los recursos físicos para la producción o el servicio, para obtener así el rendimiento máximo posible de la inversión económica en los recursos para la atención en salud y abonar a la reducción de los costos de operación de la Institución.
- d) Además, el suministro de los elementos requeridos permite cumplir con los requisitos que demanda la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, las cuales establecen los procedimientos y las condiciones que deben cumplir las entidades prestadoras de servicios de salud para su entrada y permanencia en el Sistema Único de Habilitación, lo cual, junto con el Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud, contemplan acciones que pueden clasificarse, así:

1. **PREVENTIVAS:** Rutinas de mantenimiento que deben ejecutarse de forma programada y periódica, tendientes a preservar en buen estado la infraestructura, determinadas de acuerdo a las necesidades de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
2. **INTERVENCIÓN Y RECUPERACIÓN INMEDIATA (CORRECTIVAS INMEDIATAS):** Identificadas en forma específica, con estimación de cantidades, con presupuestos y análisis de precios unitarios. Se consideran de intervención y recuperación inmediata debido al deterioro acumulado de la infraestructura.
3. **CORRECTIVAS:** Corresponden a las acciones tendientes a corregir un daño o falla que se presenta en la infraestructura. La ejecución de las actividades obedece a una necesidad de la E.S.E. no programada, pero que requiere una atención inmediata. Las acciones, aunque no pueden cuantificarse, cuentan con un análisis sobre datos históricos (vigencias anteriores) de requerimientos correctivos sobre la infraestructura. Las acciones correctivas generalmente se presentan por fallas derivadas del nulo o ineficiente mantenimiento preventivo.

De conformidad con el artículo 1o del Decreto 1769 de 1994 del Ministerio de Salud



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 3

VIGENCIA 02/02/2021

aclarado en el decreto 1617 de 1995 los recursos financieros destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria corresponden al cinco por ciento (5%) del presupuesto total en los hospitales públicos.

De acuerdo a las actividades propuestas para el año 2022, que se deberán realizar durante esta vigencia, La ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas cuenta con áreas de partos habilitadas, un área de enfermería, un área de ecografía. Estas áreas contemplan unas medidas mínimas que según resolución 3100 del 2019 no cumplen con los requerimientos mínimos de infraestructura, el parágrafo 12 **"SALA DE PARTOS (16 M2), 12.3. Lavamanos quirúrgico en cantidad igual al número de sala de partos, ubicado antes del ingreso a cada sala de partos"**.

La infraestructura y dotación básica de estas áreas corresponde a la prestación de servicios de salud de alta complejidad, entre los cuales se mejoraría la calidad del servicio, transformando los ambientes; consultorio, ecografías y enfermería, el parágrafo **"28.1 consultorio donde se realiza examen físico: Ambiente con mínimo 10 m2 (sin incluir la unidad sanitaria) que cuenta con: 28.1.1. Área para entrevista. 28.1.2. Área de examen. 28.1.3. Lavamanos. No se exige adicional si el consultorio cuenta con unidad sanitaria. 28.1A. Las áreas están separadas entre sí por barrera física fija o móvil, con excepción de los consultorios del servicio de urgencias"**.

La infraestructura y dotación básica de las **SALAS DE CIRUGÍA** corresponde al mejoramiento de las áreas internas donde se debe cumplir el estándar de infraestructura correspondiente a la resolución 3100 del 2019 según **11.5.1 Servicio destinado a la realización de procedimientos e intervenciones quirúrgicas, que requieren total asepsia. Los procedimientos e intervenciones pueden requerir o no internación para el manejo post operatorio. 8. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con 8.1. Área para recepción y entrega de pacientes. 8.2. Área para la transferencia de camillas. 8.3. Vestidor para el talento humano que funciona como filtro, con unidad sanitaria y área para casilleros. 8.4. Ambiente para la recepción y almacenamiento de material estéril cuando no se cuenta con central de esterilización anexa. 8.5. Área o ambiente para inactivación y prelavado de instrumental cuando no se cuenta con central de esterilización anexa. 8.6. Lavamanos quirúrgico en cantidad igual al número de salas de cirugía más uno, ubicado antes del ingreso a cada sala de cirugía. 8.7. Área o ambiente de ropa limpia. 8.8. Ambiente de ropa sucia. 9. Sala de Cirugía (20 m2) que cuenta con: 9.1. Salida de oxígeno medicinal. 9.2. Salida de aire medicinal. 9.3. Sistema de vacío. 9.4. Alarma de gases medicinales por fuera de la sala de cirugía. 9.5. Sistema de extracción de gases anestésicos residuales de la máquina hacia el exterior, cuando se requiera o según la tecnología utilizada. 9.6. Piso con conductividad eléctrica. 9.7. La puerta de la sala de cirugía permite la visualización entre el interior y el exterior o cuenta con visor y su ancho permite el paso de las camillas. 9.8. Si existen ventanas, estas deben tener cierre hermético 10. Sala de recuperación localizada junto a las salas de cirugía y comunicada con el área de recepción y entrega de pacientes que cuenta con: 10.1. Área para dos camillas por cada sala de cirugía. 10.2. Puesto de enfermería. 10.3. Lavamanos. 10.4. Salida de oxígeno medicinal por camilla. 10.5. Sistema de vacío por camilla. 11 Disponibilidad de: 11.1. Sala de espera. 11.2. Unidades sanitarias discriminadas por sexo. Si realiza exclusivamente procedimientos de cirugía ambulatoria 12. Cumple con los criterios anteriormente definidos y adicionalmente cuenta con: 12.1 Vestidor para pacientes que funciona como filtro, con unidad sanitaria y área para casilleros. 12.2. Ambiente**

YR25



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	3
VIGENCIA	02/02/2021

para preparación de pacientes. 13. Para cirugía ambulatoria donde no se aplica anestesia general, no se exigirá sistema de extracción de gases anestésicos.

La infraestructura y dotación básica del área de **ESTERILIZACIÓN** debe cumplir con los estándares mínimos bajo la resolución 3100 del 2019 El prestador de servicios de salud que realice el proceso de esterilización, cuenta con: **25.1. Ambiente o área de recibo de material contaminado.25.2. Ambiente o área de lavado.25.3. Ambiente o área de secado. 25.4. Ambiente o área de empaque. 25.5. Ambiente o área de esterilización. 25.6. Ambiente o área para almacenamiento del material estéril. 25.7. Mesón de trabajo con poceta. 25.8. Lavamanos, cuando el proceso se realice fuera del servicio de salud. 26. El prestador de servicios de salud que contrate el proceso de esterilización, dentro de su infraestructura cuenta con: 26.1. Ambiente o área para lavado, limpieza y desinfección y entrega de material limpio al proveedor. 26.2. Ambiente o área para la recepción y almacenamiento de material estéril. 27. El prestador de servicios de salud que realice el proceso de esterilización en una central de esterilización cuenta con los siguientes ambientes y áreas señalizadas unidireccionales y de circulación restringida: 27.1. Ambiente de recibo y lavado de material contaminado. 27.2. Ambiente limpio con las siguientes áreas: 27.2.1. Área de secado. 27.2.2. Área de empaque. 27.2.3. Área de esterilización 27.3. Ambiente para almacenamiento del material estéril.**

A raíz de dicha necesidad de adaptación de las áreas existentes y habilitadas, este proyecto justifica la adecuación de los espacios para la adaptación de la resolución 3100 del 2019, brindando una solución aplicada a la necesidad y funcionalidad de los espacios al tener las áreas con los requerimientos mínimos por la norma.

De igual forma se requiere cumplir el **PLAN DE MANTENIMIENTO** garantizando un adecuado ambiente físico mediante el mantenimiento y adecuación de la infraestructura, para la prestación de servicios de salud en forma segura en el HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, junto con los mantenimientos de los centros de salud, Santillana, Julio Rincón, Sibate, Granada, Ciudad Latina y consulta Externa realizando los respectivos resanes de fisuras en paredes y techos, al igual que se tiene previsto efectuar pintura general de los centros, puestos, hospital, consulta externa, que se requieran, pintura en portones y rejas de hospital, edificio, algunos centros y puestos que requieren de mantenimiento, reforzamiento (soldadura) de puertas, ventana y rejas que requieran dicho mantenimiento, cambio de baldosas, se tiene previsto el realizar los mantenimientos requeridos con mayor prioridad, para mejorar los servicios y los espacios donde se encuentran los pacientes.

Por ultimo y no menos importante el mantenimiento de las Instalaciones físicas del **AREA ADMINISTRATIVA** se realizara los respectivos resanes de fisuras en paredes y techos, al igual que se tiene previsto la modificacion del mobiliario administrativo, efectuando cambio en la pintura general. Se contara con la **ADQUISICION DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS** para todas las actividades que se deben realizar.

2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

Suministro de elementos de ferretería y herramientas eléctricas para el mantenimiento preventivo y correctivo y adecuación de la Dotación Hospitalaria y Administrativa de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, de acuerdo con especificaciones y características técnicas contempladas en el Formato de Requerimiento Técnico Económico



E.S.E. HOSPITAL
SERVICIO DE SALUD DEL ESTADO
DE YAGUAYAS

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	3
VIGENCIA	02/02/2021

(JUR-FTO-18) y Términos de condiciones.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO A CONTRATAR

De acuerdo con el objeto del proceso, el contrato resultante corresponde a la modalidad de suministro de bienes a precios unitarios fijos, de conformidad con las normas civiles, comerciales y el estatuto contractual que regula la entidad pública.

Los bienes a contratar se suministrarán de acuerdo con la descripción y especificaciones requeridas por la ESE. La cantidad, referencia y unidad de medida de elementos a suministrar son los que aparecen en el Formato de Requerimiento Técnico Económico (JUR-FTO-18), aunque las cantidades se podrán modificar, conforme a las necesidades propias del consumo.

Los productos suministrados deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio de necesidades, en caso de inconformidad en el producto respecto a las características contratadas y/o solicitadas, los elementos deberán cambiarse en un plazo de 4 horas siguientes a partir de la fecha de reclamación, realizada por el supervisor del contrato.

El proponente debe tener en cuenta que EL CONTRATISTA que resulte seleccionado, deberá responder por la calidad de los bienes suministrados; así mismo, los repuestos, insumos y partes de recambios deben ser de marcas originales, no genéricos.

El proveedor se compromete a suministrar los elementos con calidad y oportunidad, en los tiempos y cantidades solicitados por el Hospital a través del área administrativa. El oferente deberá incluir las posibles marcas y calidades de mercado.

El contratista deberá responder por la calidad de los bienes suministrados cumpliendo con las marcas propuestas, las cuales deben ser reconocidas en el mercado; así mismo, los repuestos, insumos y partes de recambios que deben ser de marcas originales, no genéricas.

Los bienes a contratar se suministrarán en cantidad, referencia y unidad de medida de acuerdo a lo contemplado en el Anexo Técnico que forma parte integral del presente estudio y del contrato que se derive del proceso de contratación. Entendiendo que se trata de un suministro se efectuarán las solicitudes de elementos acorde a las necesidades de la E.S.E.

De acuerdo con el objeto del proceso, el contratista deberá mantener los valores unitarios fijos durante la ejecución del contrato de todos los bienes adquiridos y solicitados a necesidad de la E.S.E.

Garantizar la entrega de materiales e insumos que se requieran según pedido manejado por el supervisor del contrato, la entrega deberá manejarse de lunes a domingo y festivos dentro de las 4 horas siguientes de realizarse el pedido, está teniendo en cuenta el tipo de material solicitado.

Cuando eventualmente se requieran elementos no contemplados en el anexo técnico, y que sean inminentemente necesarios para la realización del mantenimiento hospitalario y

9/25/21



E.S.E. HOSPITAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	3
VIGENCIA	02/02/2021

de dotación, previa cotización con diferentes empresas, se hará el promedio para incluir en el anexo técnico el bien que ha de ser suministrado por el contratista que salga favorecido con este contrato.

Contar con vehículo para el transporte de materiales requeridos, vehículo que deberá estar al día en toda su documentación para el funcionamiento del mismo.

3.1.1 CLASIFICACION ACTIVIDAD ECONÓMICA

El proponente deberá demostrar que el Código CIU sea el mismo en la DIAN (RUT) que en Registro Mercantil.

Código de la actividad principal: 4663
Actividad por la debió recibir sus mayores ingresos.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad se estable un valor total para el contrato de \$ **235.000.000 (Doscientos treinta y cinco millones de pesos mcte)**; desde la fecha de suscripción del acta de inicio y por seis (6) meses, de la vigencia 2022. Valor que excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 097 de 10 de abril de 2018 se determina que es necesario implementar la modalidad de **CONVOCATORIA PUBLICA**, dando cumplimiento al manual de Contratación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios técnicos jurídicos, financieros y económicos, están definidos conforme al formato guía de invitación directa y de convocatoria pública establecidos por el Hospital, no obstante, en cada caso se analizará la exigencia de requisitos adicionales acorde al bien o servicio a contratar, lo cual se revisará en consenso y conjunto con las áreas correspondientes, esto es Jurídica, Financiera, parte Técnica y Subgerencia de la que proviene la necesidad.

Criterios de calificación técnica:

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores:

Criterios Cumple / No cumple.

CRITERIOS TECNICOS DE EVALUACION		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar certificación firmada por el representante legal, acreditando oportunidad en la entrega de los elementos en un término máximo de 24 horas y/o 2 horas cuando el elemento se requiera de manera urgente, al requerimiento del supervisor del contrato.		



E.S.E. HOSPITAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 3

VIGENCIA 02/02/2021

2	Anexar certificación de calidad de los productos ofertados firmado por el representante legal.		
3	Presentar documentación al día del vehículo con el que el proveedor garantizara el traslado de los materiales y elementos solicitados hasta el lugar indicado por el supervisor del contrato. (Almacén, Hospital, Puesto o Centro de salud).		
4	Anexar certificación firmada por el representante legal si es persona jurídica garantizando la asignación de una persona exclusiva para la atención de solicitudes 7/24, que se deriven de la ejecución del contrato, quien será el contacto directo entre el contratista y la E.S.E. del presente contrato, relacionando dirección de la sede de atención y números telefónicos de contacto (incluir nombre del funcionario).		
5	Presentar Cámara de Comercio y RUT en donde conste como actividad principal 4663		

6. Experiencia del proponente (Cumple / No cumple)

El proponente deberá acreditar para efectos de calificación, experiencia de tres (3) años en contratos con entidades públicas, cuyo monto sumado sea igual o superior al cien por ciento (100) % del presupuesto oficial a la fecha de entrega de la oferta en SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA. Para lo cual deberá adjuntar copias de las actas de liquidación correspondientes.

Para efectos de calificación estas certificaciones deben contener:

- o Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
- o Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- o Objeto del contrato.
- o Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- o Valor del contrato.
- o Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- o Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- o Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de verificación.

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la verificación de cumplimiento de lo exigido por la E.S.E.

7. VALOR ESTIMADO DEL COTRATO

Para este contrato se estima un valor total de \$ 235.000.000 (Doscientos treinta y cinco millones de pesos mcte)

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mano Gailán Yaguas Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

YAS



E.S.E. HOSPITAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 3

VIGENCIA 02/02/2021

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será por el término de seis (06) meses, contados a partir de su perfeccionamiento y de lo pactado en la suscripción del acta de inicio.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dentro del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato.
2. Cumplir con los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a las disposiciones legales vigentes.
3. Cumplir el objeto contractual con diligencia, ajustándose a las disposiciones constitucionales, legales, contractuales, las de los términos de referencia y sus adendas y a la propuesta presentada.
4. Poner a disposición de los funcionarios de la E.S.E, los recursos físicos ofrecidos, con sujeción a los condicionamientos de tiempo, modo y lugar.
5. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato.
6. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
7. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
8. Entregar los materiales, insumos y herramientas en las cantidades y fecha en la que el supervisor del contrato determine, dentro del plazo de ejecución del mismo.
9. Ejecutar en forma idónea y oportuna el objeto del contrato.
10. Asumir los costos de transporte hasta el lugar de entrega de los elementos donde sean requeridos por el supervisor del contrato.
11. Garantizar la calidad de los materiales e insumos entregados.
12. Reemplazar a sus expensas, a entera satisfacción y sin costo alguno para el hospital los elementos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta y exigidos por la E.S.E., o aquellos que resulten de mala calidad.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
14. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 presentando al supervisor previo a cada pago comprobante de autoliquidación y pago de parafiscales acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de sus aportes al sistema de seguridad social en salud en caso de ser persona natural y si se trata de persona jurídica presentar certificación de encontrarse en paz y salvo por el concepto de pago a los aportes a los que hace referencia la mencionada ley expedida por el revisor fiscal en caso de estar obligado por ley a tener de lo contrario debería ser expedida por el representante legal.
15. Los productos suministrados deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio previo de necesidad y



E.S.E. HOSPITAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 3

VIGENCIA 02/02/2021

conveniencia, en caso de inconformidad en el producto respecto a las características contratadas y/o solicitadas, los elementos deberán cambiarse en un plazo que no debe superar las 48 horas siguientes a partir del momento de solicitud realizada por el supervisor del contrato.

- 16. Mantener las condiciones pactadas durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso.
- 17. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- 18. Mantener en óptimas condiciones y documentación al día del vehículo en el que se transportara los materiales solicitados.
- 19. Entregar los bienes adquiridos de primera calidad concordantes a las ofrecidas en la propuesta.

10. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por el hospital, para la adquisición de los bienes y servicios.

Sin embargo, algunos de los riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual son los siguientes:

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión.	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado 5. Incumplimiento en las medidas y fechas de entrega de las dotaciones. 6. Variación de tallas en las medidas de los funcionarios o diferencias entre las medidas de los funcionarios y las medidas de las dotaciones suministradas. 7. Mala calidad en las dotaciones entregadas 8. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio 9. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos adquiridos, por condiciones del mercado
FORMA DE MITIGARLO	FORMA DE MITIGARLO
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mano Gaitán Yaguajay. Investigue antes de sacar copias de este documento porque como el riesgo de tener una versión desactualizada

1/25



E.S.E. HOSPITAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	3
VIGENCIA	02/02/2021

<p>de presupuesto para garantizar existencia de los recursos.</p> <p>4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio</p>	<p>los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas.</p> <p>3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.</p> <p>4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas para la toma de medidas con el fin de definir las mismas, junto a las respectivas tallas de los beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas de entrega y realizando la respectiva acta.</p> <p>5. Entregar a los funcionarios, solicitando manifestar sus inconformidades de tamaño a más tardar al día hábil siguiente.</p> <p>6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones como criterio de cumplimiento técnico del proceso con el fin de evaluar la calidad de los materiales.</p> <p>7. Toma previa de medidas con una antelación razonable a la elaboración de las prendas.</p> <p>8. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato.</p> <p>9. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.</p>
--	--

11. MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	MITIGACIÓN
1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo	3	3	Validando precios en el mercado segun necesidad o posibles variaciones en el mercado.



E.S.E. HOSPITAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 3

VIGENCIA 02/02/2021

<p>2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.</p>	N/A	N/A	N/A
<p>3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.</p>	1	1	Supervisión constante del contrato de manera oportuna seguimiento al plan de mantenimiento de la E.S.E Mario Gaitan Yanguas de Soacha.
<p>4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.</p>	1	1	Verificación de la normatividad relativa del contrato y revisión oportuna de facturas y pagos en la prestación del servicio así mismo verificar los estados financieros del contratista corroborando que cuente con la suficiente liquidez para cumplir con el objeto del contrato

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas Investigue antes de sacar copias de este documento porque como el riesgo de tener una versión desactualizada

Handwritten mark



E.S.E. HOSPITAL
MARIANO GAITÁN YANIGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

3

VIGENCIA

02/02/2021

5. RIESGOS REGULATORIOS:

Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.

N/A

N/A

N/A

6. RIESGOS DE LA NATURALEZA:

se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes

N/A

N/A

N/A

7. RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.

N/A

N/A

N/A

8. RIESGOS TECNOLÓGICOS:

Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

N/A

N/A

N/A



E.S.E. HOSPITAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 3

VIGENCIA 02/02/2021

20. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Para la prestación del servicio que se pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación no hará uso de los bienes y/o elementos de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yaguas.

21. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

- A. Cumplimiento del objeto del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y nueve (9) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
B. Amparo de calidad de los bienes, por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
C. De serenidad de la oferta su cuantía corresponderá la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de la propuesta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.

Handwritten signature of Jhon Jairo Ruiz Saavedra
JHON JAIRO RUIZ SAAVEDRA
Referente Compras


Handwritten signature of Dra. Niria Janith Guerrero Guerrero
Dra. NIRIA JANITH GUERRERO GUERRERO
Subgerencia Administrativa y Financiera

Handwritten signature of Dra. Niria Janith Guerrero Guerrero

Dra. NIRIA JANITH GUERRERO GUERRERO
Subgerente Administrativa y Financiera

Handwritten signature of Dra. Alexandra Gonzalez Moreno
Dra. ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO
Gerente

Handwritten initials

 E.S.E. HOSPITAL <small>MARIO GAITÁN YANGUAS</small>	FORMATO DE ESTUDIO MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS		
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
		VERSIÓN	02
	VIGENCIA	14/02/2019	

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 03/01/2022

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	X	Asistencial	X	Salud Pública	X	<u>Especificar el Área:</u> SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
----------------	---	-------------	---	---------------	---	--

1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR O A CONTRATAR

Suministro de elementos de ferretería y herramientas eléctricas para el mantenimiento preventivo y correctivo y adecuación de la Dotación Hospitalaria y Administrativa de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, de acuerdo con especificaciones y características técnicas contempladas en el Formato de Requerimiento Técnico Económico (JUR-FTO-18) y Términos de condiciones.

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad se estable un valor total para el contrato de \$ **235.000.000 (Doscientos treinta y cinco millones de pesos mcte)**; valor que excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 097 de 10 de abril de 2018 se determina que es necesario implementar la modalidad de **CONVOCATORIA PUBLICA**, dando cumplimiento al manual de Contratación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

3. ESTUDIO DE MERCADO

En ejercicio de la competencia del área de compras y conocidas las necesidades del servicio que motivan el presente estudio de mercado se envía solicitud de cotización correspondiente al objeto del bien o servicio a contratar, a personas naturales o jurídicas que se encuentren en condiciones de ofertar en bien o servicio que se pretende contactar con el fin de poder determinar según los precios del mercado el valor estimado para el proceso de contratación que se está adelantando.

En mérito de lo expuesto, el día 23 de septiembre de 2021 se envía solicitud de cotización a las empresas Integral de Suministros, Ferretería Ubaté, Tornillos del Sur con plazo de respuesta hasta el día 27 de septiembre de 2021, el cual se reitera por falta de respuesta el día 19 de octubre a las empresas Integral de Suministros, Ferretería Ubaté, Tornillos del Sur, Ferricentro, Ferretería Alfadi.

Que a la fecha se recibe cotización solamente por parte de la empresa Integral de Suministros con la cual no se determina el valor y plazo estimado del contrato.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIO MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

Para el presente proceso y dadas las necesidades de la institución, el estudio de mercado se realizó mediante avance pendiente del plan de mantenimiento proyectado para la vigencia 2022, valor que considera la ESE Mario Gaitán Yanguas de Soacha pertinente para la ejecución de las obras establecidas dentro de este plan anual de mantenimiento y a su vez todas las obras de tipo correctivo y de mejoramiento para la calidad del servicio que se presenten en la vigencia del mismo teniendo en cuenta los valores históricos del mercado para cada uno de los elementos a adquirir.

Así las cosas y expuestas las anteriores precisiones con el objeto de continuar la prestación del servicio de manera ininterrumpida se estima este valor, debido a la necesidad de elementos y materiales propios del objeto contractuales requiere adelantar el proceso de selección para poder contar con el suministro de estos elementos fundamentales para la continua prestación del servicio por parte de la institución.

Se anexa los correos de solicitud de cotización y la cotización de la empresa Integral de suministros empresa que fue la única en presentar su propuesta económica, con los valores establecidos por ítem aclarando que esta no se tendrá en cuenta para calcular el valor estimado del contrato, pero si para tener referencia de los valores por ítem del mercado.

Que de conformidad con el plan de mantenimiento para garantizar un adecuado ambiente físico mediante el mantenimiento y adecuación de la infraestructura, según la dotación básica y según estándares de infraestructura correspondiente a la resolución 3100 del 2019 los cuales se hacen indispensables, la infraestructura y dotación básica de estas áreas corresponde a la prestación de servicios de salud de alta complejidad, entre los cuales se mejoraría la calidad del servicio, transformando los ambientes para la prestación de un servicio de salud en forma segura en el HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, junto con los mantenimientos de los centros y puesto de salud se estima que el presupuesto requerido para satisfacer las necesidades que demanda la institución es de \$ 600.000.000 (**Seiscientos millones de pesos m/cte.**) con lo cual se cubrirá esta necesidad mediante la adquisición de estos elementos.

4. VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO: \$ 235.000.000 (Doscientos treinta y cinco millones de pesos mcte.)

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio y por seis (6) meses



E.S.E. HOSPITAL

FORMATO DE ESTUDIO MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

6. FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez se certifique la entrega del producto a contratar por parte del supervisor del contrato.

Jhon Jairo Rua Saavedra
Referente Compras

Dra. Niria Yanith Guerrero Guerrero
Subgerente Administrativo y Financiero.

Dra. Niria Yanith Guerrero Guerrero
Subgerente Administrativo y Financiero